I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

- Desígnese extensión horaria para docente de la U.E. Escuela Básica Ángel de Peredo E-703.

LOTA, 23 JUN. 2022

DECRETO N° 2757.-/**(C)**

Vistos:

Ley de Subvención Escolar Preferencial S.E.P., N° 20.248 del año 2008; Subvención a Establecimientos Educacionales D.F.L. N°2, 1996 del año 1998; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resoluciones N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Considerando:

La necesidad existente, en la U.E. Escuela Básica Ángel de Peredo E-703, dotación docente año 2022, horas extensión horaria.

DECRETO:

DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: **KATTYA VALESKA LIZAMA SANHUEZA.**
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Ángel de Peredo E-703.
RUN	
FECHA DE NACIMIENTO	
FUNCION	: Docente Coordinadora de 1° Ciclo.
JORNADA	: **02 hrs. Cronológicas Semanales SEP.**
DESDE	: 02 de mayo de 2022.
HASTA	: 28 de febrero de 2023.
MOTIVO	: Necesidad del Servicio.
CALIDAD	: Extensión Horaria.
A.F.P. - SALUD	

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. Nº 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 02 hrs a la Cuenta Presupuestaria215 21 03 005, A SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLETEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BBV/JMAB/SMC/MFPA/hvj
DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-